

MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017
SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA: DÑA. SONIA REDONDO GONZÁLEZ

VOCALES ASISTENTES

DÑA. MARIA ISABEL LORENTE SÁEZ
D. JOSÉ JAVIER SANTIAGO HERNÁNDEZ
DÑA. MONTSERRAT GARCÍA NARANJO
D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN
DÑA. BEATRIZ HERNANDO GUAJARDO-FAJARDO (SUPLENTE)
DÑA. MARIA PAZ ROPERO GONZÁLEZ
DÑA. ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ
D. JOSÉ REDONDO FERNÁNDEZ
DÑA. JOSEFA GIL GARCÍA
D. RODRIGO ALFONSO MORALES SÁNCHEZ

SECRETARIO: D. CARLOS BELMONTE GRACIA

INTERVENTORA: DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

DIRECTORA: MAR CERCADILLO ISLA

En la villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y quince minutos del día doce de septiembre de 2017, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, los/as Sres/as Vocales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por la Sra. Presidenta Dña. Sonia Redondo González, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria para la cual han sido convocados reglamentariamente, actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHA 12 DE JULIO, 20 DE JULIO Y 31 DE AGOSTO DE 2017.

Una vez distribuida y examinada por la Junta la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de la Mancomunidad para Servicios Sociales Generales Mejorada – Velilla el 12 de julio de 2017; formulando la Sra. Presidenta la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017
SESIÓN ORDINARIA

Sometido el asunto a votación, la Junta de la Mancomunidad, con los votos a favor de la Sra. Presidenta, Dña. Sonia Redondo González, y de las Sras. Vocales María Isabel Lorente Sáez, Dña. Montserrat García Naranjo, Dña. Beatriz Hernando Guajardo - Fajardo, Dña. María Paz Roperó González y Dña. Antonia Alcázar Jiménez y de los Sres. Vocales D. José Javier Santiago Hernández, D. Luis Manuel Polanco Zurrón y D. José Redondo Fernández (9 votos a favor) y con la abstención del Sr. Vocal D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez (1 abstención), **ACUERDA:** Prestar aprobación al acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de la Mancomunidad para la prestación de Servicios Sociales Generales Mejorada - Velilla el 12 de julio de 2017.

Una vez distribuida y examinada por la Junta la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de la Mancomunidad para Servicios Sociales Generales Mejorada - Velilla 20 de julio de 2017; formulando la Sra. Presidenta la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, la Junta de la Mancomunidad, con los votos a favor de la Sra. Presidenta, Dña. Sonia Redondo González, y de las Sras. Vocales María Isabel Lorente Sáez, Dña. Montserrat García Naranjo, Dña. Beatriz Hernando Guajardo - Fajardo y Dña. María Paz Roperó González y de los Sres. Vocales D. José Javier Santiago Hernández, D. Luis Manuel Polanco Zurrón y D. José Redondo Fernández (8 votos a favor) y con la abstención de la Sra. Vocal Dña. Antonia Alcázar Jiménez y del Sr. Vocal D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez (2 abstenciones), **ACUERDA:** Prestar aprobación al acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de la Mancomunidad para la prestación de Servicios Sociales Generales Mejorada - Velilla el 20 de julio de 2017.

Una vez distribuida y examinada por la Junta la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de la Mancomunidad para Servicios Sociales Generales Mejorada - Velilla el 31 de agosto de 2017; formulando la Sra. Presidenta la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, la Junta de la Mancomunidad, con los votos a favor de la Sra. Presidenta, Dña. Sonia Redondo González, y de las Sras. Vocales María Isabel Lorente Sáez, Dña. Montserrat García Naranjo, Dña. Beatriz Hernando Guajardo - Fajardo, Dña. María Paz Roperó González y Dña. Antonia Alcázar Jiménez y de los Sres. Vocales D. José Javier Santiago Hernández, D. Luis Manuel Polanco Zurrón y D. José Redondo Fernández (9 votos a favor) y con la abstención del Sr. Vocal D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez (1 abstención), **ACUERDA:** Prestar aprobación al acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de la Mancomunidad para la prestación de Servicios Sociales Generales Mejorada - Velilla el 31 de agosto de 2017.

MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017
SESIÓN ORDINARIA

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

Visto el dictamen favorable de la Cuenta General de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2017 emitido por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, en su sesión de fecha 12 de julio de 2017.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Mancomunidad contienen la cuenta, estados y anexos a que se refiere el artículo 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo establecido en la Orden 4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto el Informe de la Intervención de Fondos sobre la Cuenta General del ejercicio 2016, de fecha 23 de junio de 2017; obrante en el expediente.

Atendido que no se han formulado reclamaciones, reparos ni observaciones a la citada Cuenta General durante el período de su exposición pública y 8 días más, conforme establece el art. 212.3) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, según se acredita mediante Certificado de la Secretaría General, de fecha 5 de septiembre de 2017.

Examinada la referida Cuenta General, encontrando que todos los documentos que la componen han sido formulados de acuerdo con las disposiciones vigentes, habiéndose cumplido por tanto, los trámites establecidos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de la Mancomunidad por unanimidad **ACUERDA:**

Prestar aprobación plena a la Cuenta General de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2016 y proceder a su remisión al Tribunal de Cuentas, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3.- RATIFICACIÓN DE FECHA DE INICIO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON ADOLESCENTES EN RIESGO O CONFLICTO SOCIAL: MONTANDO EL LOCAL".

Siendo las 9:24 horas, se incorpora a la sesión la Sra. Vocal Dña. Josefa Gil García.

Considerando que la Junta de la Mancomunidad, en fecha 31 de agosto de 2017, acordó la adjudicación del procedimiento abierto tramitado para la prestación del servicio denominado "INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON ADOLESCENTES EN RIESGO O CONFLICTO SOCIAL: MONTANDO EL LOCAL" en la Mancomunidad de

MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017
SESIÓN ORDINARIA

Servicios Sociales Mejorada – Velilla a FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID, con fecha de inicio de la ejecución del contrato de 1 de septiembre de 2017, siendo necesaria la ratificación de esta fecha conforme a lo ya indicado a los reunidos en la sesión anterior.

Sometido el asunto a votación, la Junta de la Mancomunidad por unanimidad **ACUERDA:**

Ratificar como fecha de inicio del contrato para la prestación del servicio "INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON ADOLESCENTES EN RIESGO O CONFLICTO SOCIAL: MONTANDO EL LOCAL" la de 1 de septiembre de 2017.

4.- DACIÓN DE CUENTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS VOCALES DE LA MANCOMUNIDAD REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, POR LA QUE SE PROPONE QUE SE ESTABLEZCA EL HORARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD A LAS 17 HORAS.

Vista la moción presentada por los vocales representantes del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en la Mancomunidad, con registro de entrada número 1.056, de fecha 6 de septiembre de 2017, por la que se propone que se establezca el horario de las sesiones ordinarias de la Junta de la Mancomunidad a las 17 horas.

Visto el escrito presentado por los vocales anteriormente citados, con registro de entrada 1.078, de fecha 11 de septiembre de 2017, por el que retiran del orden del día la moción presentada en fecha 6 de septiembre de 2017.

Acto seguido, interviene Dña. Antonia Alcázar Jiménez para solicitar que no se tenga en cuenta la solicitud de retirada del orden del día de la moción propuesta, pero que quieren hacer una modificación en su propuesta, y que el horario de celebración de las Juntas ordinarias de la Mancomunidad sea a las 18 horas.

La Sra. Vocal M^a Paz Ropero González manifiesta que no está de acuerdo con el nuevo horario propuesto porque será un gasto extraordinario para el Ayuntamiento y que, por tanto, su voto será en contra.

Interviene Dña. Beatriz Hernando Guajardo-Fajardo y pregunta si las sesiones de la Mancomunidad son públicas.

Yo, Secretario, respondo que todas las sesiones de la Junta de la Mancomunidad son públicas.

Responde Dña. Beatriz Hernando Guajardo-Fajardo y dice que se entiende este cambio si hay una participación vecinal, pero en el caso de la Mancomunidad, como no se publicita no viene nadie, y va a suponer abrir el Ayuntamiento por la tarde con el

MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017
SESIÓN ORDINARIA

gasto que eso va a suponer al Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Afirma que le gustaría saber, sinceramente, las razones que se plantean por parte de los vocales de Velilla porque al final el gasto lo asume el Ayuntamiento de Mejorada del Campo tanto en la apertura de las instalaciones, en el pago del conserje, etc. Hasta ahora se estaba funcionando por la mañana, y desconoce las razones por las que se plantean esto los concejales de Velilla.

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez contesta que entiende que el gasto no es para el Ayuntamiento de Mejorada, sino para la Mancomunidad, porque al conserje de la Mancomunidad lo paga la Mancomunidad, y segundo que no puede participar porque no está liberado. Propone que se haga el cálculo del gasto, ¿cuánto podría suponer, 1.000 € al año o incluso menos? Insiste en que los vocales de Velilla no están liberados y trabajan.

Dña. Beatriz Hernando Guajardo-Fajardo responde que si no pueden nombrar vocales suplentes.

A continuación interviene D. José Redondo Fernández. Afirma que en el Ayuntamiento de Mejorada todos los vocales están liberados, pero que en el Ayuntamiento de Velilla solo está liberada la Alcaldesa al cien por cien, Pepa que es la Concejala de Hacienda al ochenta por ciento.

Dña. Antonia Alcázar Jiménez aclara que Pepa está liberada al 75%, no al 80%.

Continúa D. José Redondo Fernández y explica que Rodrigo tiene su trabajo, no tiene dedicación exclusiva y él no tiene dedicación exclusiva porque hay un acuerdo de organización y funcionamiento de principio de la legislatura y en él se planteaba qué dedicaciones exclusivas y qué cargos de confianza habría. Y el acuerdo del Pleno de Velilla fija que sólo hay dedicaciones exclusivas para la Alcaldesa y en un setenta y cinco por ciento para la Concejala de Hacienda. El resto de los concejales no están liberados. Lo que plantean es que, para no tener dificultades y poder asistir, igual que en Mejorada los plenos ordinarios se han puesto por la tarde y la motivación que daban los grupos sobre este tema era para que los vecinos pudiesen asistir y pudiesen estar, los vocales de Velilla hacen el mismo argumento, ya que en Velilla los Plenos ordinarios son también por la tarde.

Contesta Dña. Beatriz Hernando Guajardo-Fajardo que en los trabajos se tiene derecho a ausentarse para asistir a una Junta.

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez pregunta: ¿hay algún problema en hacer las Juntas públicas? Se debería publicitar a partir de ahora y decir que es público. Decir a la gente los temas que se tratan, el dinero que se maneja en la Mancomunidad. Igual viene gente, ahora, si lo pones a las 9:00 de la mañana seguro que no viene nadie, pero si lo pones a las 18:00 de la tarde, seguro que la gente viene. Transparencia, acción social.

MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017
SESIÓN ORDINARIA

D. José Redondo responde que se pueden decir muchos argumentos y jugar con ellos y retorcerlos hasta el infinito, pero lo que no le parece coherente es que los vocales de Mejorada estén con dedicación exclusiva, pueden asistir por la mañana y por la tarde sin ningún problema y a los que no pueden asistir por la mañana se les pongan impedimentos.

Dña. Beatriz Hernando Guajardo-Fajardo pregunta a D. José Redondo Fernández si de esto se han dado cuenta después de dos años y pico.

A continuación, Dña. Antonia Alcázar Jiménez afirma que en los últimos meses se ha presentado una moción en el Ayuntamiento de Velilla en el que se reprocha el que no hayan acudido a alguna sesión de la Junta de la Mancomunidad, y aunque ello no ha supuesto ningún menoscabo para los intereses de la Mancomunidad, porque no se ha suspendido ninguna sesión por su ausencia, proponen el cambio a la tarde para que puedan acudir a las Juntas los cuatro vocales de Velilla.

Dña. Beatriz Hernando Guajardo-Fajardo dice que esa moción proponía que se nombraran suplentes en la Mancomunidad.

Dña. Montserrat García Naranjo dice que no entiende este cambio porque de la moción que hablan los vocales de Velilla no tiene nada que ver, porque lo que se pidió en la moción de Velilla, que lo pidió IU, fue la mayor participación de los grupos, alegando lógicamente, que sería una dejación de funciones y apoyando la participación del resto de grupos para que todos estuvieran representados como lo están los grupos de Mejorada. Afirma que todos los que estuvieron allí saben lo que pasó aunque los vocales de Velilla lo llamen participación y transparencia. Así que lógicamente, ella no va a estar de acuerdo con que se haga ya que los vocales de Velilla saben perfectamente que las Juntas son por la mañana y pueden nombrar suplentes, aunque no sean de su propio partido. Si los vocales de Velilla quieren participación, pueden mandar a otros miembros.

Continúa diciendo que cuando se dice que el gasto de la Mancomunidad no será muy alto, también están hablando del tiempo de un conserje que tiene una conciliación familiar y le van a obligar a venir por las tardes porque un concejal no puede venir por la mañana, y eso hay que tenerlo en cuenta. Afirma que su voto va a ser en contra e intentarán por todos los medios que las Juntas vuelvan a ser por las mañanas.

A continuación, D. Luis Manuel Polanco Zurrón dice que está claro que ellos sí quieren la transparencia por lo cual, si las Juntas se realizan por las tardes lo que pide también es que se retransmitan igual que se retransmiten los plenos tanto de Velilla como de Mejorada. Por alusiones, hablando del tema de si la gente está liberada o no está liberada: su grupo tiene a una concejala que trabaja en este Ayuntamiento que ha renunciado a su sueldo y está ganando cuatrocientos euros. Ella asiste a todas las Comisiones, tanto de cultura como a todas en las que está como titular y por ejemplo, en el Ayuntamiento de Velilla, cobran seiscientos euros por asistencia a pleno, aparte luego por cada reunión que tienen con la Alcaldesa, tienen un sueldo superior, con lo

MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017
SESIÓN ORDINARIA

cual no son seiscientos euros, sino que les pagan cerca de mil y pico euros independientemente que estén liberados o no. Luego ya la legalidad de esa acción o no, pues es algo que se tendrá que valorar.

Dña. Antonia Alcázar Jiménez responde que le invita a que se vaya al Juzgado y lo denuncie y D. Luis Manuel Polanco Zurrón contesta que él denunciará lo que quiera.

Continúa D. Luis Manuel Polanco Zurrón, dice que lo que se está poniendo de manifiesto es que priman los intereses de las personas por encima de los intereses de la propia Mancomunidad, porque cuando se solicitó mediante moción al Pleno del Ayuntamiento de Velilla la participación de otras formaciones en la Junta de la Mancomunidad, cree recordar que el Grupo Socialista en la primera se abstuvo y en la segunda votó en contra, por lo cual insta al Grupo Socialista de Velilla de San Antonio que antes de que den este paso, ellos tienen diecisiete concejales allí en el Ayuntamiento y muchos están dispuestos a acudir a las sesiones de la Mancomunidad. Dice que como los vocales de Velilla solo quieren que la representación de la Mancomunidad la ostente su grupo, les pide que antes de que se dé el paso del cambio de horario, dejen a los otros concejales de Velilla de San Antonio asistir como suplentes. Lo dice porque de esta manera así abren el abanico y se ve claramente que los vocales de Velilla sí quieren y creen realmente en la participación y la transparencia que es lo que están abanderando en estos momentos. Entonces, una vez que los concejales de Velilla de San Antonio digan que tampoco ellos tienen disponibilidad, pues entonces sí vería esto más lógico porque aquí, en la Mancomunidad, están representados todos los grupos políticos de Mejorada, independientemente de los votos que hayan tenido. UPYD ha sido la cuarta fuerza política y tienen un representante igual que el Grupo Popular, entonces, por esto, insta a los concejales de Velilla para que antes de cambiar a por la tarde, nombren vocales suplentes porque en la actualidad no tienen ningún vocal, por ese hecho, muchas veces en la Mancomunidad no se puede tener un plenario completo, así que les invita a que nombren como suplentes a cualquier otro concejal de Velilla de San Antonio.

Contesta Dña. Antonia Alcázar Jiménez que recoge el guante.

D. José Redondo Fernández afirma que en el día de hoy se pasado una frontera y una línea que hasta ahora en la Mancomunidad no se había traspasado. Hasta ahora, cada Ayuntamiento ha funcionado de una manera autónoma, cada Ayuntamiento ha tomado sus propias decisiones sobre cómo quería estar en la Mancomunidad. Hemos coincidido en las políticas que se desarrollan en la Mancomunidad a través de sus presupuestos y los proyectos y las acciones que se llevan a través de la Mancomunidad porque creemos que son beneficiosas: hasta hoy. Ellos quieren seguir respetando esa línea porque creen que es la que mejor puede hacer que la Mancomunidad se dedique a lo que de verdad importa, que son las ayudas, las subvenciones y las prestaciones a los vecinos. Cree que con la falta de asistencia en alguna Junta no ha habido ninguna convocatoria ordinaria o extraordinaria de la Mancomunidad que se haya tenido que dejar de celebrar por falta de quórum. Con lo

MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017
SESIÓN ORDINARIA

cual sus ausencias, como estaba sugiriendo la intervención de D. Luis Manuel Polanco Zurrón, no han supuesto una falta de funcionamiento para la Mancomunidad. Como reflexión, cree que es un error político entrar en las decisiones autónomas de los Ayuntamientos, que puede tener repercusiones en el normal funcionamiento de la Mancomunidad. Que Velilla decida cómo se eligen sus vocales en la Mancomunidad, cada Ayuntamiento elige a sus representantes, y la de Velilla es tan democrática como la de Mejorada, otra cosa es que sea más o menos plural, pero si en su Ayuntamiento se decide que la representación en la Mancomunidad tiene que ser la misma que la gestión del gobierno, es una opción tan válida y democrática como la que tienen en Mejorada. También afirma que trasladar los debates sobre mociones que tienen en el Ayuntamiento de Velilla a otro Ayuntamiento o a la propia Mancomunidad es un error, porque aquí lo fundamental son los programas, las ayudas a los vecinos y todo lo que se haga. Si en el Ayuntamiento de Mejorada los Plenos son por la tarde, no entiende por qué se tienen que poner trabas a que también sean por la tarde en la Mancomunidad. Este debate que están teniendo es por un problema de fondo, quien lo quiera reconocer bien, y quien no, no.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón afirma que por su parte no.

D. José Redondo Fernández contesta que se ofrece a hablar de los temas de funcionamiento de la Mancomunidad fuera de la Junta de la Mancomunidad, para no seguir monopolizando el orden del día.

Interviene la Sra. Presidenta, Dña. Sonia Redondo González. Afirma que Velilla ha decidido su forma de representación, pero que en Mejorada están representados todos los grupos políticos. Ella, como máxima responsable de la Mancomunidad, dice que las decisiones de la Mancomunidad se van a tomar con acuerdo de todos los grupos políticos porque piensa que es la mejor forma de no politizar los servicios sociales. Ha sido así durante estos dos años y seguirá siendo así por lo que respecta a ella. Si esto es un problema interno o no del partido, no van a entrar en ese debate, es un debate que será del próximo pleno de Mejorada. También quiere decir que personalmente está incorporada a su puesto de trabajo, y que por interés personal le interesaría que las Juntas fueran por la tarde, pero ella tiene que mirar por los intereses de la Mancomunidad y cualquier gasto que sea para la Mancomunidad que se pueda evitar, y que no tenga el acuerdo de los demás grupos políticos, no puede estar de acuerdo con ello. Cree que entrar en más debates no va a llegar a ningún sitio, y que deben pasar a votar la moción. Si quieren hablar fuera de la Junta pueden hacerlo, ella no tiene ningún problema. Reitera que mientras ella tenga la responsabilidad de los servicios sociales, todos los acuerdos deben ser con el apoyo de todos los grupos políticos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de la Mancomunidad, con los votos a favor de las Sras. Vocales María Isabel Lorente Sáez, Dña. Antonia Alcázar Jiménez y Dña. Josefa Gil García y de los Sres. Vocales D. José Javier Santiago Hernández, D. José Redondo Fernández y D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez (6 votos a favor) y con los votos en contra de la Sra. Presidenta, Dña. Sonia Redondo González, de las Sras.

MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017
SESIÓN ORDINARIA

Vocales Dña. Montserrat García Naranjo, Dña. Beatriz Hernando Guajardo – Fajardo y Dña. María Paz Ropero González y del Sr. Vocal D. Luis Manuel Polanco Zurrón y (5 votos en contra); alcanzándose la mayoría simple de los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:** Establecer el horario de las Juntas ordinarias de la Mancomunidad a las 18 horas.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL 62/17 AL 84/17.

Dada cuenta de los Decretos de la Presidencia del número 62/17 al 84/17.

La Junta de la Mancomunidad por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterada de los Decretos de la Presidencia del número 62/17 al 84/17.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta de las recogidas, la Sra. Presidenta declara concluida la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta de la que yo, el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO



